CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**ROBINSON CHAVERRA TIPTON**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con la Resolución No. 1425 del veinticinco (25) de octubre de 2022, posesionado según acta No. 070 del treinta y uno (31) de octubre de 2022, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por Resolución 1362 de 2020.		

CONTRATISTA	**LARRY HUMBERTO REYES RINCÓN**
Identificación	19435764

INFORMACIÓN INICIAL			
Contrato No.	**CD-DP-2821-2022**		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.		
Dependencia	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA		
Regional	**BOGOTA**		
Supervisor del Contrato	JEANNETTE NEIRA CAMACHO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$** 51.478.056 incluido IVA		
Honorarios Mensuales	**$** 5.193.000 incluido IVA		
Plazo	Desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023		
Lugar de Ejecución	DISTRITO DE BOGOTÁ		
Disponibilidad Presupuestal	SIIF No 169522 SIIF No 43723 SIIF No 15023 SIIF No 91523	del	20-09-2022 25-01-2023 13-01-2023 03-03-2023

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-2821-2022** la cual señala: "(…)*Con mí acostumbrado respeto me permito solicitar la terminación del contrato de la referencia a partir del 31 de agosto de 2023. Lo anterior por haberse presentado una inhabilidad sobreviniente* (…).

2.Del mismo modo, mediante comunicación interna de la funcionaria JEANNETTE NEIRA CAMACHO - en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-2821-2022** emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Se Incluye el balance financiero del contrato al 31 de agosto del año 2023, con valores liquidados hasta el 06 de julio del año 2023, fecha hasta la cual, el contratista prestó sus servicios, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: (…)De manera atenta me permito allegar la documentación solicitada para la TERMINACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-DP-2821-2022 suscrito con el defensor público LARRY HUMBERTO REYES RINCÓN a partir del 31 de agosto de 2023 por inhabilidad sobreviniente(…) (…)Por último, se informa que se tomaron las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio de defensoría pública con los 12 defensores públicos que integran la Unidad de Penal Militar, por lo cual se procedió a realizar las respectivas sustituciones de los 36 casos entregados y se certificó el pago de honorarios del 1o. al 6 de julio de 2023, quedando reportado los pagos y aprobaciones en la plataforma SECOP II. (…).

3.Que, a la fecha de terminación, las garantías del contrato **CD-DP-2821-2022**, se encuentran vigentes.

Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-DP-2821-2022**, suscrito entre LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL CONTRATISTA, a partir del día 02 de diciembre del año 2022 y hasta el 31 de agosto del año 2023, fecha en la cual se termina el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-2821-2022** de conformidad con el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO CD-DP-2821-2022	
DESCRIPCION	**VALOR ($)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 51.478.056**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 36.734.427**
SALDO PENDIENTE DE PAGO	**$ 0**
SALDO PARA LIBERAR POR ACTA DE INICIO	**$168.078**
SALDO PARA LIBERAR POR ADICION	**$35.151**
SALDO PARA LIBERAR POR SUSPENSIÓN	**$9.347.400**
SALDO A LIBERAR R.P POR VALOR NO EJECUTADO	**$ 5.193.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**51.478.056**
OBSERVACIONES: N/A	

CLAUSULA TERCERA: Suscrita la presente Acta, envíese copia de esta a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que se libere de los Registros Presupuestales No. SIIF No 169522 del 20-09-2022, SIIF No 43723 del 25-01-2023, SIIF No 15023 del 13-01-2023, SIIF No 91523 del 03-03-2023, los siguientes valores: por acta de inicio **$168.078, por adición $35.151, por suspensión del 07 de julio del año 2023 y hasta el 30 de agosto del año 2023, $9.347.400** y por valor no ejecutado del contrato: **$ 5.193.000**

CLAUSULA CUARTA: El Supervisor del Contrato con la firma del presente documento, hace constar que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo y en especial con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de

seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez se cumpla por el contratista las obligaciones pendientes y por la Entidad el pago de lo debido, las partes declaran terminado y liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: 1.- La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por EL CONTRATISTA. 2.- Solicitud del supervisor del contrato

En constancia se firma a través de la plataforma Secop II

	NOMBRE	FECHA
Tramitado y proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza	31/08/2023
Concepto favorable supervisión	Victoria Maduro Goenaga	31/08/2023
Concepto favorable supervisión	Jeannette Neira Camacho	31/08/2023